

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA : 1288/06**

**ARTICULO 1°.-** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las modificaciones en las partidas y programas necesarios a los fines de afectar el monto de Pesos Veinticuatro Mil (\$ 24.000,00) como transferencia directa en calidad de subsidio al Hogar San José de nuestra Ciudad.

**ARTICULO 2°.-** Se adjunta como Anexo I del presente dispositivo la nota acuerdo por la solicitud del artículo precedente con la rúbrica de los Concejales de ambos bloques.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 27 de diciembre de 2006.-

**CESAR GUSTAVO TORRES**  
Secretario

**JUAN RUBEN JURE**  
Presidente

## ANEXO I

Los Concejales que suscriben la presente nota, tienen el agrado de dirigirse a Usted a efectos de solicitarle que mediante el mecanismo técnico apropiado asegure en el presupuesto para el año fiscal 2007 un subsidio mensual de Pesos Dos Mil (\$ 2.000), totalizando Veinticuatro Mil Pesos (\$ 24.000,00) con destino al Hogar Asilo San José, el cual podrá ser percibido en dos (2) o más cuotas según determine el sistema de pagos la Secretaría correspondiente.

Este Cuerpo Deliberativo realizará el control correspondiente con relación al cumplimiento en la transferencia de estos fondos a la Institución mencionada.

Fundadas razones de índole social e institucional abonan esta solicitud, como será de su conocimiento tal institución que se encuentra atendida y organizada por un voluntariado de personas sin lucro alguno y que alberga a más de 75 ancianos con diferentes problemáticas de los cuáles varios no cuentan con familiares que contribuyan a su sostén y por consiguiente se hace cargo el Hogar San José. Que además el lugar que se caracteriza por ser muy amplio con todos los servicios incluyendo atención médica las 24 horas requiere como es obvio de un mantenimiento en limpieza, desmalezado e higiene que también demandan importantes recursos.